

Las redes sociales y el trabajo informativo

La participación del Defensor de la Audiencia en la primera emisión de Once Noticias, durante el mes de junio, refirió al tema de cómo las redes digitales pueden llegar a sustituir la labor de los órganos internos de los medios para valorar la calidad del trabajo informativo.

Mencionó, también, que asistió a la Conferencia 2018 de la Organización de Ombudsman de Noticias (ONO por sus siglas en inglés), organización dedicada a proteger y mejorar el periodismo de calidad. Durante la conferencia, se trató el tema, la crisis de credibilidad en los medios de comunicación a nivel mundial. El Defensor, en esta ocasión, tocó el tema de la violencia contra el ejercicio periodístico.

Indicó que durante la Conferencia se plantearon dos propuestas, la primera, crear un consorcio internacional autónomo que permita verificar la información, como el caso de “Verificado” en México; o bien, que se permita que los medios lleven un símbolo que permita referir a la audiencia que dicho medio tiene Código de Ética, Defensor de la Audiencia o esté dispuesto a una auditoría informativa.

La segunda propuesta plantea que se establezcan unidades regionales de verificación informativa por parte de la sociedad civil, grupos académicos y profesionales de la información para todos los proyectos nuevos de periodismo, que tendrán nuevos requisitos para contrarrestar la desinformación.

Las redes sociales, subrayó, han jugado un papel importante en el medio informativo como escenario para calificar la labor periodística. Recientemente, el caso de “Despertador Político” y su conductor, Ricardo Alemán, fue objeto de ello. Esta situación elevó la recepción de comunicaciones, quejas y comentarios a la Defensoría de Audiencia de Canal Once durante el mes de mayo. Indicó que fue un tema muy complejo e interesante porque hay interpretaciones diversas por parte de la audiencia.

Aseguró que el Canal, inmediatamente después del suceso, suspendió su producción, para analizar el caso y tomar una decisión una vez recopilada toda la información con sus órganos colegiados y del Consejo Ciudadano. Señaló, también, los elementos a evaluación, destacando el de carácter jurídico y administrativo del contrato y que, independientemente del estilo del periodismo de Ricardo Alemán, la expresión en cuestión no se suscitó en ninguno de los espacios de Canal Once, pues se formuló a través de una red social personal. Por ello, bajo las consideraciones jurídicas analizadas no se vulneraron los derechos de las audiencias y no se transgredió a lo pactado en el contrato con la emisora.

Canal Once, concluyó, otorga espacio a un programa más de análisis en la coyuntura electoral, sin modificar sus políticas editoriales, ni cancelar los espacios de opinión ya posicionados.

Felipe López Veneroni
Defensor de la Audiencia,
Canal Once